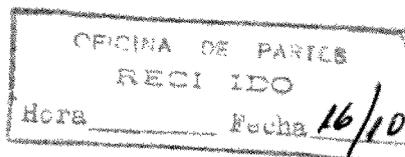




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2002 314 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor. **MARIO RUBEN MEDINA CARRASCO**; lo informado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, en Notas de fecha 03 de junio y 08 de octubre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2002, al señor **MARIO RUBEN MEDINA CARRASCO**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar estudios de Postgrado en la Universidad de Illinois, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO RUBEN MEDINA CARRASCO**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de octubre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

94-159